

H. AYUNTAMIENTO DE TULUM

2021-2024



Dependencia:

H. Ayuntamiento de Tulum

Sección:

Dirección General de Desarrollo Territorial

Urbano Sustentable.

Área:

Dirección de Sustentabilidad Ambiental, DGDTUS/DSA/POA/2023/081.

Permiso Núm: Núm Exp.:

DSA/NA/POA/2023/030.

Fecha de emisión:

01/03/2023.

VIGENCIA

DEL 01 DE MARZO DE 2023 AL 01 DE MARZO

2024.

No. DE POLIZA

38681 AB-38680 AB.

EN RE PREDIO PUNTA PIEDRA MZ. 03 LT. 03.

MUNICIPIO DE TULUM, QROO.

AGAVE TULUM, S.A. DE C.V. PRESENTE

En atención a su escrito recibido en la ventanilla única de la Dirección General de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable, el 20 de enero de 2023, mediante el cual anexa los documentos y requisitos para el trámite de solicitud del PERMISO DE OPERACIÓN AMBIENTAL para la actividad comercial de Restaurante sin bar y con exicio de meseros; restaurante bar con venta de cervezas en envase abierto, vinos y licores en envase abierto exclusivamente con alimentos; alojamiento por 19 habitaciones, comercio al por menor de bisufería y a resolución de vestir como pañoletas, mascadas, etc.; salón y clínicas de belleza y peluquerías; ubical quintana Roo.

Con fundamento en los artículos 8 fracción II, III, VIII, IX, 35, 83, 201, 206 fracción II incisco) o Registrento de Ecología, Mitigación y Adaptación al Cambio Climático del Municipio de Tulum, publicado el Cambio de 2019 en el periódico oficial del estado de Quintana Roo y una vez analizada la solicitud y los documentos adjuntados, esta Autoridad Municipal procede a otorgar el PERMISO DE OPERACIÓN AMBIENT. CONDIG. NADO:

GIRO COMERCIAL	NOMBRE COME VAL
RESTAURANTE SIN BAR Y CON SERVICIO DE MESEROS	i di ili
RESTAURANTE BAR CON VENTA DE CERVEZAS EN ENVASE ABIERTO, VINOS Y LICORES EN ENVASE ABIERTO O AL COPEO EXCLUSIVAMENTE CON ALIMENTOS	DUN BOUTIC E HOTEL TULUM
ALOJAMIENTO POR 19 HABITACIONES	JUN BOUTIQUE HOTEL TULUM
COMERCIO AL POR MENOR DE BISUTERIA Y ACCESORIOS DE VESTIR COMO PAÑOLETAS, MASCADAS, ETC.	BOUTIQUE
SALÓN Y CLÍNICAS DE BELLEZA Y PELUQUERÍAS	LUK'UL
PROPIETARIO: AGAVE TULUM, S.A. DE	NCACIÓN: CARRET TULUM-BOCA PALLA

CONANTES

- 1. El establecimiento debe apagars. lo senalado en la Norma Oficial Mexicana NOM-081-SEMARNAT-1994, "Que establece los li rites máxis es permisibles de emisión N de ruido de las fuentes fijas y su método de medición", que con ballo a ruido de comercial deberá mantener el nivel de ruido en 55 decibeles en un horario de 6:00 a 22:00 horas y 50 decibeles en horario de 22:00 a 6:00 horas.
- Deberá evitar des aga derracar, o depositar cualquier tipo de desechos orgánicos, inorgánicos, sustancias líquidas residencias en la vía pública y en los sitios no autorizados para ese fin.
- 3. Queda prohibito derra exc. verter e infiltrar aguas residuales y lixiviados en los terrenos, cuerpos de agua y corrientes e agró, salvorevia autorización, permiso o concesión expedida por la autoridad competente de conformida en las Normas Mexicanas Oficiales aplicables", Artículo 112, "Los usuarios no domésticos que descueren en las redes colectoras deberán cumplir con lo establecido en la Norma Oficial Mexicana apucable".





H. AYUNTAMIENTO DE TULUM

2021-2024



Dependencia:

H. Ayuntamiento de Tulum

Sección:

Dirección General de Desarrollo Territorial

Urbano Sustentable.

Área:

Dirección de Sustentabilidad Ambiental.

Permiso Núm: Núm Exp.:

DGDTUS/DSA/POA/2023/081, DSA/NA/POA/2023/030.

Fecha de emisión:

01/03/2023.

VIGENCIA

DEL 01 DE MARZO DE 2023 AL 01 DE MARZO

2024.

No. DE POLIZA 38681 AB-38680 AB.

Llevar a cabo el programa de mantenimiento de Fosa séptica, humedal, biodigestor, tramp sistema de tratamiento de aguas residuales, trampas de lodos, entre otros, así como los com manifiestos de pago de la empresa que le proporciono el servicio, así como el convenio entre la

- El establecimiento deberá mantener limpio su predio, evitando acumulaciones de Resid del mismo y tener limpia la banqueta del frente de su predio y la mitad del área de rod lo cual debe contar con botes rotulados para la separación de los residuos valoria su establecimiento.
- 5. Los Residuos Sólidos Urbanos generados por su actividad comercial deberá locarlos en los contenedores con tapas y entregarlos al camión recolector de basura en los acrios y día asignados a la zona o colonia donde se ubica su negocio.
- 6. Deberá evitar proporcionar a los consumidores cualquier tipo de co de un solo uso para acarreo de productos ya sea de manera gratuita o en vent ernativa podrá utilizar bolsas de papel, cartón o tela.
- 7. Dos personas como mínimo adscritas a su negocio deberán fomar o de 30 días naturales, las Pláticas de Capacitación, impartido por la Dirección de Sust abilidad. pbiental del Municipio de Tulum. La plática de Manejo de Residuos se impartirá por via Zoom. ID ión: 823 001 59917, código de acceso: residuos, o escribir al correo dir.ecologia.tulu e la Dirección, para la plática de Tortugas se Impartirá por vía Zoom, ID de la reunión 144 9 51739, código de acceso: residuos, o escribir al correo dir ecologia tulum@gmail.com de la Dire para mayor información o en su caso llamar al número telefónico: 9848025579 o acudir a la ventanilla a de esta Dirección General. Al concluir la plática y responder el cuestionario se le otorgara ra constancia de participación.
- 8. Deberá ingresar a la ventanilla única de jón General de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable, el informe de seguimiente nantes del presente permiso de operación ambiental, donde anexe los documentos co. robatorios (manifiestos) de la separación, entrega de los residuos reciclables y de mang es documentos comprobatorios de la disposición de las aguas residuales, las consi ncias L participación en las pláticas y/o cursos que imparte la Dirección, entre otros. Dicho inform deberá esentarse cada 4 meses, los documentos comprobatorios deberán ser expedidos por em ras de serviclos que cuenten con autorización vigente del Municipio de Tulum.
- Deberá atender y brindar i as las fac ades al personal de la Dirección de Sustentabilidad Ambiental, en las visitas de inspección p ue se llevarán a cabo para verificar el cumplimiento y seguimiento del presente permiso y su es, el personal estará debidamente acreditado con su credencial con ondicional fotografía expedida General de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable.
- Recursos Naturale teraTulum-Boca Palla) Siendo el Municipio de Tulum históricamente protección y conservación principalmente de 4 a 7 especies de tortugas parte relevar mundo, de las cuales las más recurrentes dentro de nuestro Municipio marinas qu aguzha (Caretta Caretta) y Tortuga Blanca (Chelonia Mydas), las cuales arriban son la T dentro de nuestras playas; se considera una de las zonas más importantes con mayo ción. Ambas especies se encuentran dentro de la lista roja de la Unión Internacional yación de la Naturaleza y se encuentran sujetas a estatus de peligro de extinción de RMA Oficial Mexicana NOM-059-SEMARNAT-2010, así como la NORMA Oficial NOM-162-SEMARNAT-2012 que establece las especificaciones para la protección, recuperación y manejo de las poblaciones de las especies de tortugas marinas en su hábitat de anidación. Es por ello por lo que se le condiciona a seguir las siguientes acciones durante la Temporada Oficial de Protección a las Tortugas Marinas que será desde 1 de mayo al 30 de noviembre.

Acciones